



DECRETO Nº 6068 /2016.-

ARICA, 14 ABRIL DE 2016.-

## **VISTOS:**

- a) Memorándum N° 408, de fecha 01 de abril de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS MAYO 2016**".
- b) Memorándum N° 403, de fecha 06 de abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 6135, de fecha 07 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS MAYO 2016", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES				
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS MAYO 2016"			
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas			
1.3. LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad			
1.4. FECHA	J Mayo del 2016			
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000 personas			
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs.			
	Animación de Bienvenida Animador			
	Presentación Artistas			
	➤ Concursos			
FUNDAMENTOS	La llustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticos culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.			
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul> <li>5.1. Humanos <ul> <li>Internos</li> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Dirección de Relaciones Publicas</li> <li>✓ Dirección de Aseo y Ornato</li> <li>✓ Prensa Alcaldía</li> </ul> </li> <li>Externos</li> <li>✓ Carabineros de Chile</li> <li>✓ Comunidad Ariqueña</li> <li>5.2 Requerimientos solicitados <ul> <li>Arriendo de lluminación</li> <li>Catering</li> </ul> </li> </ul>			
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Contratación Artistas Locales y otros  Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 3.500.000			

## **CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 3.000.000 Impuesto incluido
Servicio de lluminación	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 300.000 I.V.A. Incl.
	215.22.08.011.006	Otros eventos		
Servicio catering y colaciones	215.22.08.999.004	Otros servicios generales Otros eventos	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 200.000 I.V.A. Incl.
			VALOR TOTAL	\$ 3.500.000

El monto del Programa es de \$ 3.500.000.-

W

OS EASTILLO GALLEGUILLOS CRETARIO MUNICIPAL

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho

1

HONY TORRES FUENZALIDA ALCALDE DE ARICA (S)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ATF/ATF/CCG/xlt.-

Programa.